



DECRETO N° 13

CHIGUAYANTE, - 9 ENE. 2013

VISTOS : Decreto alcaldicio N° 2.410 del diciembre 7 de 2012 que designa el cargo de Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha diciembre 12 de 2012, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; OPI n°329 por medicamentos pertenecientes al arsenal farmacológico de APS, cuadros de ofertas, certificado de disponibilidad presupuestaria n°2-2013; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1.- Autorícese la adquisición de medicamentos detallados en OPI N°329 a través de convenio marco a los siguientes proveedores:

- LABORATORIO CHILE S.A., RUT: 77.596.940-7 por un valor de \$5.629.256 (cinco millones seiscientos veintinueve mil doscientos cincuenta y seis pesos) IVA incluido.
- SOCOFAR S.A., RUT: 91.575.000-1 por un valor de \$1.710.714 (un millón setecientos diez mil setecientos catorce pesos) IVA incluido
- LABORATORIO SANDERSON S.A., RUT:91.546.000-3 por un valor de \$389.035 (trescientos ochenta y nueve mil treinta y cinco pesos) IVA incluido

2.- Impútese el gasto que irroge tal adjudicación a la cuenta correspondiente el presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Sr. alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ERIX LAGOS MARTINEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ELM/LTS/AMB/mma

Distribución

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- DAS (3)
- Archivo



DIRECCION
ADMINISTRACION DE SALUD
CHIGUAYANTE